



**Fomento
Artesanal**



**Desarrollo
Económico**



Con el objetivo de fomentar la recuperación, preservación de las técnicas, diseños tradicionales de la artesanía jalisciense y el fortalecimiento de las raíces de las comunidades indígenas; promoviendo sus creaciones artesanales y estimulando la creatividad de las y los artesanos radicados en el Estado para el desarrollo de nuevas propuestas y diseños innovadores de la artesanía. La Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco por medio de la Dirección General de Fomento Artesanal:

Convocan a todas las Artesanas y los Artesanos del Estado de Jalisco a participar con su mejor obra en el **CONCURSO ARTESANAL GALARDÓN JALISCO 2022**:

GALARDÓN JALISCO 2022

BASES.

I.- DE LOS PARTICIPANTES:

Primera.- Podrán participar artesanas y artesanos nacidos en Jalisco o que acrediten su residencia en el Estado, mayores de 18 dieciocho años, que se dediquen a la elaboración de piezas artesanales con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño basadas en la tradición cultural e innovación. El tema deberá ser libre.

II.- DE LAS CATEGORÍAS.

Segunda. - Las categorías de participación son las siguientes:

- A. Textilería.**
- B. Alfarería y Cerámica:**
 - B.1.** Barro policromado y cerámica de alta temperatura; y
 - B.2.** Barro natural, barro decorado con engobes minerales y barro bruñido.
- C. Fibras duras y semiduras de origen animal y vegetal.**
- D. Talabartería y Cerería.**
- E. Metalistería y Madera:** (tallada y muebles tradicionales);
- F. Cartonería, papel y vidrio:** (Decorativo, utilitario y funcional, incluyendo vitrales);
- G. Cantería y lapidaria:** (Ornamental, decorativa y utilitaria);
- H. Joyería:** (Incluidos aquellos diseños que utilicen combinaciones con cualquier tipo de piedra);
- I. Arte indígena:**
 - I.1. Artesanías decorativas indígenas:** (cuadros, esculturas, penachos, entre otros);
 - I.2. Trajes y prendas de vestir indígenas:** (pantalón, camisas, calzado, faldas, entre otros);
 - I.3. Joyería indígena;** y
 - I.4. Objetos ceremoniales indígenas.**

En todas las categorías podrán participar equipos de máximo dos (2) personas que incluya: a un artesano - artesano o artesano - diseñador/creador que no sea artesano, mismo que deberá ser jalisciense o tener su residencia en el Estado. En caso de ganar mediante la modalidad de equipo, el premio de la categoría se repartirá en partes iguales entre ambos integrantes.

Cuando los artesanos presenten una pieza que incluya la combinación de una o más técnicas artesanales será decisión del concursante la elección de la categoría a participar.



Fomento
Artesanal



Desarrollo
Económico



III.- DE LAS OBRAS.

Tercera. - La obra deberá haber sido elaborada durante el presente año y ser una obra inédita, es decir, **no haber sido exhibidas o premiadas con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso.**

Cuarta. - Cada creador podrá participar hasta con una obra, la cual se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas.

Quinta.- La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todos los autores, mismos que deberán acreditar su residencia en el Estado de Jalisco.

En caso de ser requerido, el autor o los autores deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarlo, será descalificada. La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros: modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

Sexta. - Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.

IV.- DEL REGISTRO.

El concurso queda abierto a partir del viernes 12 doce de agosto y hasta el viernes 02 dos de Septiembre del 2022 dos mil veintidós.

La recepción de piezas será únicamente los días hábiles del viernes 12 doce de agosto al viernes 02 dos de septiembre con un horario de atención de 9:00 am a 4:30 pm en las instalaciones de la Dirección General de Fomento Artesanal, ubicadas en Calzada González Gallo #20, Colonia Rinconada del Agua Azul, C.P. 44150, en Guadalajara, Jalisco.

Séptima.- Para el registro de obra son requisitos indispensables:

- 1.- Credencial vigente de artesano de la Dirección General de Fomento Artesanal;
- 2.- Identificación oficial INE, IFE o Pasaporte vigentes (**copia fotostática legible**) del autor o autores;
- 3.- La obra en físico en perfectas condiciones;
- 4.- Carátula de cuenta de banco o documento bancario a nombre del artesano concursante **que muestre la CLABE interbancaria (copia fotostática legible);** y
- 5.- Llenar la solicitud de registro.

En caso de que aplique un equipo en cualquiera de las categorías los documentos deberán presentarlos y firmarlos ambos participantes. En caso de que uno de los integrantes no sea artesano, este NO deberá presentar su credencial de artesano, solo será necesario presentar identificación oficial y carátula de cuenta de banco con CLABE interbancaria.

Así mismo, los artesanos de etnia indígena Wixaritari que vivan en la zona norte del Estado de Jalisco como los municipios de Colotlán, Bolaños, Mezquitic y Huejuquilla el Alto podrán ser exentos de presentar su carátula de cuenta de banco, ya que el pago para ellos podrá ser por cheque a su nombre.



Fomento
Artesanal



Desarrollo
Económico



Serán sedes de registro la Casa de las Artesanías de Jalisco, ubicada en Calzada González Gallo #20, Rincón del Agua Azul, 44100, Guadalajara, Jalisco, y fungirá como centro de registro la Presidencia Municipal de Mezquitic ubicada en Jdn. Hidalgo, 46040 Mezquitic, o en el lugar que las autoridades municipales asignen para la recepción de piezas de los pueblos indígenas.

V.- DEL RESGUARDO.

Octava.- No se resguardará ningún material de embalaje (cajas, rejas, estructuras, bases, plásticos, cartón etc.).

VII.- DEL JURADO.

Novena.- El jurado calificador estará integrado por especialistas en arte popular y patrimonio cultural de reconocido prestigio, propuestos por los convocantes, quienes calificarán la calidad técnica, valor cultural y nivel estético de las obras. Su fallo será inapelable. El jurado tendrá la facultad de vetar cualquier obra que no cumpla con los requisitos de la convocatoria.

Décima.- El jurado calificador podrá declarar vacante cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar las categorías, ceder premios, o cualquiera que sea la nueva asignación de los premios. Las decisiones del jurado calificador serán irrevocables.

Décimo primera.- Los ganadores de la presente convocatoria se darán a conocer en la página electrónica sedeco.jalisco.gob.mx.

VIII.- DE LOS PREMIOS.

Décimo segunda.- Se otorgará un total de **\$600,000.00** (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

- a. **1 Galardón Jalisco:** \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N).
- b. **1 Galardón Joven Creador:** \$35,000 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).
(Otorgado a la mejor obra de una artesana o artesano menor de 30 años al momento de la elección del jurado).
- c. **1 Premio al Diseño e Innovación:** \$33,000 (Treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.).
- d. **13 Primeros lugares por técnica:** \$22,000.00.00 (Veintidós mil pesos 00/100 M.N.).
 1. Textilería.
 2. Barro policromado y cerámica de alta temperatura.
 3. Barro decorado con engobes minerales y barro bruñido.
 4. Fibras duras y semiduras de origen animal y vegetal.
 5. Talabartería y cerería.
 6. Metalistería y Madera tallada y muebles tradicionales.
 7. Cartonería, papel y vidrio.
 8. Cantería y lapidaria ornamental, decorativa y utilitaria.
 9. Joyería.
 10. Artesanías decorativas indígena.
11. Trajes y prendas de vestir indígenas.



**Fomento
Artesanal**



**Desarrollo
Económico**



12. Joyería indígena.
13. Objetos ceremoniales indígenas.

e. **13 segundos lugares por técnica:** \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.).

1. Textilería.
2. Barro policromado y cerámica de alta temperatura.
3. Barro decorado con engobes minerales y barro bruñido.
4. Fibras duras y semiduras de origen animal y vegetal.
5. Talabartería y cerería.
6. Metalistería y madera tallada y muebles tradicionales.
7. Cartonería, papel y vidrio.
8. Cantería y lapidaria ornamental, decorativa y utilitaria.
9. Joyería.
10. Artesanías decorativas indígena.
11. Trajes y prendas de vestir indígenas.
12. Joyería indígena.
13. Objetos ceremoniales indígenas.

Nota: Las erogaciones de dicha convocatoria que el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco y por medio de la Dirección General de Fomento Artesanal lleve a cabo para premiar a los ganadores se realizarán con cargo a la partida presupuestal "Ayudas a proyectos culturales y artísticos" con número: 21111070000018731152M231064424011553001C120150.

IX.- DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN.

Décimo tercera.- Notificándose previamente a los ganadores, la ceremonia de premiación se llevará a cabo en un acto protocolario en las instalaciones de Casa de las Artesanías de Jalisco, ubicada en Calzada González Gallo #20, Rincón del Agua Azul, 44100, Guadalajara, Jalisco, durante el mes de Octubre del presente año.

Décimo cuarta.- Para la entrega de estímulos a ganadores, los artesanos deberán presentarse personalmente en el mismo lugar de la sede del evento de premiación en la fecha y hora señaladas junto con el folio de registro de su pieza y una identificación oficial.

En caso de no acudir, el ganador tendrá 5 cinco días hábiles para su reclamo en las oficinas de la Dirección General de Fomento Artesanal, después de esa fecha perderá el derecho a cualquier tipo de reclamación, o en caso emergente se podrá solicitar una prórroga que excuse la misma.

En caso que las autoridades sanitarias determinen que el evento no pueda llevarse a cabo se notificará a los ganadores para citarlos y dar continuidad al proceso de entrega del recurso.

X.- DE LA EXPOSICIÓN.

Décimo quinta. - Todas las piezas presentadas al concurso serán exhibidas en una exposición física y/o digital en Casa de las Artesanías de Jalisco, ubicada en Calzada González Gallo #20, Rincón del Agua Azul, 44100, a realizarse del 26 de Septiembre al 28 de Octubre del presente año.



Fomento
Artesanal



Desarrollo
Económico



XI.- DE LA VENTA.

Décimo sexta.- Todas las obras participantes estarán en venta mediante consignación durante el periodo de exposición. En caso de no permitirse la exposición por temas sanitarios se procederá a utilizar las redes sociales para la difusión de las piezas. La Dirección General de Fomento Artesanal solo será un vínculo entre el artesano y el comprador, los precios de las obras serán establecidos por los artesanos a la hora de registrar su obra y la Dirección General de Fomento Artesanal no llevará ningún tipo de comisión por su venta y/o promoción. Es fundamental contar con una cuenta bancaria para el pago de las piezas. En caso de los artesanos de la zona norte que no presenten cuenta bancaria, sus piezas no podrán ser vendidas.

XII.- DE LA DEVOLUCIÓN.

Décimo séptima.- Las piezas premiadas y no premiadas deberán recogerse en el mismo lugar en que fueron entregadas, entre los días 31 treinta y uno de octubre al 04 cuatro de noviembre del 2022 dos mil veintidós. **En caso de no recoger las obras éstas pasarán a ser donadas a diversos organismos públicos o privados.** Los organizadores no se hacen responsables de las obras que no hayan sido reclamadas en el tiempo previsto. **Todas las piezas que sean premiadas seguirán siendo propiedad del autor.**

Décimo octava.- Para la devolución de las obras, los artesanos deberán presentarse personalmente con el registro e identificación oficial. En caso de no poder asistir se podrá entregar a un tercero con una carta poder simple, registro de la pieza y copia de la identificación oficial.

Décimo novena.- En caso de que la pieza haya sido vendida será responsabilidad del autor, en acompañamiento con la Dirección General de Fomento Artesanal, el envío y entrega de la pieza al comprador. La Dirección no se hace responsable de envíos o traslados.

Vigésima.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección General de Fomento Artesanal.

Vigésimo primera.- La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases.

XIII.- TRANSITORIOS.

Primero. Cuando por una tercera persona ya sea ajena al concurso, o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración, fecha de creación, exposición en otro espacio y/o autoría de una pieza ganadora, el artesano afectado tendrá que presentar a los organizadores del certamen las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser el creador de la misma, ya que en caso contrario, las Instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a los ganadores podrán determinar no realizarlo, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las bases de la convocatoria, sin que los organizadores pudieran resultar perjudicados en el caso de que se trate.

Por lo que la Dirección General de Fomento Artesanal se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la autoría de las obras participantes.



**Fomento
Artesanal**



**Desarrollo
Económico**



Jalisco

Segundo. Los artesanos liberan de toda responsabilidad legal y administrativa para el caso de presentarse destrucción total o parcial, daño o de deterioro de la(s) obra(s) por motivo de las labores de carga y descarga, así como por terremoto, inundación o incendio, robo total o parcial en el almacenaje, montaje y traslado de las piezas, así como durante la exhibición de las mismas. En caso de que la obra requiera manipulación especial deberá estar presente el artesano para el montaje de la misma.

Tercero. Los costos de embalaje, envío, seguros de obra (en su caso) y devolución de obra por paquetería correrán a cargo del participante. La Dirección General de Fomento Artesanal no se hace responsable.

Cuarto. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en su oportunidad por la Dirección General de Fomento Artesanal.

Para Mayores informes de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas en las instalaciones de la Dirección General de Fomento Artesanal en Calzada González Gallo #20, Col. Rincón del Agua Azul, CP 44180, Guadalajara, Jalisco.

Nombre y cargo del responsable de la convocatoria:	Fani Nayeli Rodríguez Alvarado Encargada del Despacho de la Dirección General de Fomento Artesanal
Domicilio:	Calzada González Gallo #20, Col. Rincón del Agua Azul, CP 44180, Guadalajara, Jalisco
Nombre y cargo del contacto para atención:	María Alejandra López Herrera Encargada del Despacho de la Dirección de Proyectos Estratégicos
Horario de atención:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas
Correo electrónico:	maria.herreralopez @jalisco.gob.mx

MBA. Luis Roberto Arechederra Pacheco
Secretario de Desarrollo Económico